

INTER



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

Núm ... 55/2017.

Dª Mª CARMEN ESPALLARGAS DOÑATE, OFICIAL MAYOR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL,

C E R T I F I C A: Que el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Enero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"COMISIÓN DE HACIENDA.

7.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE N° 24/2016 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA EL EJERCICIO 2016.

D. Francisco Vilar Miralles, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, procede a la lectura del Dictamen de la Comisión, adoptado en Sesión Ordinaria de 17 de enero de 2017, que a continuación se transcribe:

"Mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación N° 1888/2016 de 12 de diciembre, se aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente n° 24/2016 de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a créditos de personal del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2016 y cuyo importe total se eleva a 12.175,59 Euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto de 2016, arts. 181 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 43 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>ÁREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
2210 16107	Asist. médico-farmacéutica pensionistas	1.395,00
2210 16204	Acción social empleados	5.642,67
9206 13100	Retribución personal contratado AEDL INAEM	3.337,92
9206 16000	Seguridad Social AEDL INAEM	<u>1.800,00</u>
TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS		12.175,59





**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
DE CRÉDITOS Nº 24/2016.-**

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE
AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL**

PROVIDENCIA.-

Vistas las propuestas que anteceden, elaboradas por el Departamento de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Teruel de fechas 28 de noviembre de 2016 y 2 de diciembre de 2016, en las que se ponen de manifiesto la necesidad de modificar el Presupuesto Provincial del ejercicio 2016, para atender los gastos derivados del abono de la Ayuda por Asistencia Sanitaria a Pensionistas de la DPT, el reparto de la acción social a los empleados de la Diputación correspondiente al 2016, y la adecuación presupuestaria que ha devenido insuficiente, para hacer frente al abono de parte de la nómina del mes de noviembre y la de diciembre, a la Agente de Empleo y Desarrollo Local D^a Laura Gascón Herrero, que presta sus servicios con cargo al convenio firmado en su día con el INAEM, todo ello al haberse detectado una inexacta presupuestación en el anexo de personal del 2016, a tenor de lo informado por la Sección de Nóminas y el Departamento de Personal de la DPT.

Considerando que para financiar dichos gastos se utilizan varias aplicaciones presupuestarias que afectan a créditos de personal declarados disponibles por el Departamento de Personal, por lo que en definitiva supone una transferencia de créditos entre aplicaciones que afectan a créditos de personal.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, procédase a:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos a fin de transferir los créditos disponibles entre las Aplicaciones Presupuestarias detalladas en la memoria adjunta por importe total de **12.175,59 €**.
- 2.- Que por la Intervención General se proceda a emitir informe al respecto, y se someta el expediente a la aprobación de esta Presidencia.

Teruel, 12 de Diciembre de 2016

EL PRESIDENTE,

Fdo. **Ramón MILLÁN PIQUER.**

MEMORIA DEL PRESIDENTE

1º.- Modalidad.

El expediente de modificación de créditos nº 24/2016 que afecta al Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016 adopta la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a créditos de personal, afectando a las aplicaciones presupuestarias de gastos que a continuación se detallan:

AUMENTOS APLICACIONES DE GASTOS			
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
2210	16107	Asist.médico-farmacéutica. Pensionistas	1.395,00 €
2210	16204	Acción Social Empleados.	5.642,67 €
9206	13100	Retribución Personal Contratato AEDL INAEM	3.337,92 €
9206	16000	Seguridad Social AEDL INAEM	1.800,00 €
TOTAL AUMENTOS CAP. I "Gastos Personal"			12.175,59 €

DISMINUCIONES APLICACIONES DE GASTOS			
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
9320	15001	Productividad Recaudación	1.395,00 €
2210	16008	Asist.médico-farmacéutica personal	5.642,67 €
9201	12003	Sueldo Grupo C1 Gestión Municipal	5.137,92 €
TOTAL DISMINUCIONES CAP. I "Gastos Personal"			12.175,59 €

2º.- Justificación.

Los gastos que se prevé llevar a cabo con la modificación que se propone, no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, puesto que existe la necesidad de hacer frente al abono de la Ayuda por Asistencia Sanitaria a Pensionistas de la DPT, el reparto de la acción social a los empleados de la Diputación correspondiente al 2016, y la adecuación presupuestaria que ha devenido insuficiente, para hacer frente al abono de parte de la nómina del mes de noviembre y la de diciembre, a la Agente de Empleo y Desarrollo Local Dª Laura Gascón Herrero, que presta sus servicios con cargo al convenio firmado en su día con el INAEM, todo ello al haberse detectado una inexacta presupuestación en el anexo de personal del 2016, a tenor de lo informado por la Sección de Nóminas y el Departamento de Personal de la DPT.

Por ello resulta imprescindible e inaplazable transferir créditos entre aplicaciones que afectan a créditos de personal, para hacer frente a dichas circunstancias.

Las bajas de créditos proceden de las aplicaciones presupuestarias 9302-15001 "Productividad Recaudación", 2210-16008 "Asist.médico-farmacéutica personal" y 9201-12003 "Sueldo Grupo C1 Gestión Municipal", declarados disponibles por el Departamento de Personal en sus propuestas de modificación de créditos.

En consecuencia, se considera plenamente justificada la presente modificación de créditos en los términos expuestos.

Teruel, 12 de Diciembre de 2016.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ramón MILLÁN PIQUER.





CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 101
SIGNO: 0

RC

RETENCIÓN CRÉDITOS PARA TRANSF. Y BAJAS

EXPEDIENTE : 1/EXPTB.24/16

Nº APLICAC.: 003

OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION

EJERCICIO : 2016

PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : *****12.175,59 EUR

Doce mil ciento setenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos= = = = =

T E X T O : EXPTE. 24/2016.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES QUE AFECTAN A GASTOS DE PERSONAL.-

AÑO	ORG.	PROG.	ECONOM.	DESCRIPCION	REFERENCIA	IMPORTE
2016		2210	16008	Asist.médico-farmacéutica personal	2016006701	5.642,67
2016		9201	12003	Sueldos Grupo C1. Gestión Municipal.	2016006700	5.137,92
2016		9320	15001	Productividad Recuadación.	2016006699	1.395,00

CERTIFICO: Que para la(s) aplicacion(es) que figura(n) en este documento, existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

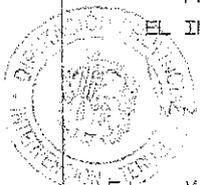
ADVERTENCIA: La expedición del presente documento es CONDICIÓN NECESARIA pero NO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, que DEBERÁ SEGUIR LA TRAMITACIÓN ESTABLECIDA.

Núm.de Operación: 2.2016.1.16622

Sentado en el libro Diario de Contabilidad

Presupuestaria el 12.12.2016

EL INTERVENTOR,



Fdo.: Miguel Rodríguez Mateo



22016116622

PRESUPUESTO	TIPO DE INFORME
Ejercicio 2016	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

INFORME DE INTERVENCIÓN				Nº Referencia: 685/2016
				Fecha: 12-12-2016
EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS				CARACTERÍSTICAS
Servicio Gestor	Programa	Nº Ref.	Fecha	Órgano: Presidencia
Personal			28-11-2016 2-12-2016	
Expediente de Modificación de Créditos 24/2016 de transferencias de créditos que afectan a créditos de personal.				Importe: 12.175,59 €

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 7811/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 4.1 g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, así como, lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial.

A la vista de la incoación por la Presidencia del expediente de modificación de créditos nº 24/2016 y la memoria-propuesta elaborada a tal efecto, emito el preceptivo informe, en los siguientes términos:

A) Legislación aplicable:

- Arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Art. 33.2 e) y 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B) Adecuación del expediente de modificación de créditos nº 24/2016 a esta legislación:

I.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del presupuesto vigente mediante transferencias de créditos que afectan a créditos de personal, por importe de 12.175,59 €.

Según lo establecido en los artículos 40.1 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, transferencias de créditos es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se propone aumento (por ser el crédito existente insuficiente y no ampliable) y disminución, son respectivamente las siguientes:

AUMENTO APLICACIONES DE GASTOS			
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
2210	16107	Asist.médico-farmacéutica. Pensionistas	1.395,00 €
2210	16204	Acción Social Empleados.	5.642,67 €
9206	13100	Retribución Personal Contratato AEDL INAEM	3.337,92 €
9206	16000	Seguridad Social AEDL INAEM	1.800,00 €
TOTAL AUMENTOS CAP. I "Gastos Personal"			12.175,59 €

DISMINUCIONES APLICACIONES DE GASTOS			
Programa	Subconc.	Nombre Aplicación	IMPORTE
9320	15001	Productividad Recaudación	1.395,00 €
2210	16008	Asist.médico-farmacéutica personal	5.642,67 €
9201	12003	Sueldo Grupo C1 Gestión Municipal	5.137,92 €
TOTAL DISMINUCIONES CAP. I "Gastos Personal"			12.175,59 €

II.- Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, estarán sujetas a las **siguientes limitaciones**:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, **salvo cuando afecten a créditos de personal**, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, **salvo cuando afecten a créditos de personal**.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

III.- En cuanto a la **tramitación del expediente** se hace constar que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 179.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial regulan el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. Deberá ser previamente informado por la Intervención, de acuerdo con el artículo 4.1 g) del R.D. 1174/87.

La aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a créditos de personal, como ocurre en este supuesto, corresponde al Presidente, según establece la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto.

IV.- Los **créditos presupuestarios que se pretenden minorar son de libre disposición** al no estar declarado indisponible por el Pleno, y haberse anulado por dicho órgano los correspondientes compromisos de gasto.

V.- Cumpliendo con lo establecido en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto, se adjuntan al presente informe documentos RC nº 2.2016.1.16622 acreditativos de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que debe ceder crédito.

VI.- Las bajas de créditos que financian el expediente provienen de las aplicaciones presupuestarias 9302-15001 "Productividad Recaudación", 2210-16008 "Asist.médico-farmacéutica personal" y 9201-12003 "Sueldo Grupo C1 Gestión Municipal", declarados en situación de disponibles por la Sección de Personal en sus propuestas formuladas el 28 de noviembre y 2 de diciembre de 2016, de manera que esta modificación cumple con las limitaciones establecidas en artículo 20 dos), de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que establece que "En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo", puesto que al financiar el incremento de los créditos del capítulo I, con una baja en ese mismo capítulo, no se produce incremento alguno en la masa salarial con respecto al presupuesto inicial.

VII.- Evaluación del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

La aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, a tenor de lo previsto en los artículos 3, 11, 12 y 13 de la LOEP.

- a). ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (EP).**
- b). GASTO COMPUTABLE y Regla de Gasto.**
- c). DEUDA PUBLICA.**

A efectos de la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el Expediente 24/2016 de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, el grupo de **entidades clasificadas dentro del sector Administraciones Públicas (AAPP)**, según el artículo 2.1 de la LOEP, está formado por la Diputación Provincial de Teruel (*DPT*), su Organismo Autónomo Instituto de Estudios Turolenses (*IET*), y las sociedades mercantiles dependientes PROETUR y BARONIA DE ESCRICHE recientemente sectorizadas como administraciones públicas en el mes de marzo del 2014.

Las entidades dependientes **clasificadas fuera del sector de Administraciones Públicas**, son la Sociedad mercantil E. PRENSA TERUEL S.L.U., íntegramente participada por esta institución, y SASTESA sociedad mercantil mayoritariamente participada por esta Diputación.

El equilibrio presupuestario se desprende de la **comparación de los capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos**. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit y la capacidad o necesidad de financiación se obtiene por diferencia entre los citados capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos, **con una serie de ajustes, si proceden**, siguiendo los criterios del Manual de cálculo del Déficit en contabilidad nacional (CN) SEC-95 (ahora SEC-2010) y formularios para presupuestos (F.1.1.B1.) del MHAP, elaborados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las EELL (e IGAE).

ESTADO CONSOLIDADO PRESUPUESTO AAPP 2016. Dicho estado arroja un saldo presupuestario no financiero positivo, **capacidad (+) de financiación por importe de 1.003.762,65 €, CUMPLIENDO CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, según consta en el cuadro de consolidación siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	INSTITUTO EST. TUROL.	PROETUR	BARONIA ESCRICHE	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
	GASTOS							
1	GASTOS DE PERSONAL	13.385.843,66	307.997,96			13.693.841,02		13.693.841,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.272.050,48	211.380,55	2.911,10	6.373,83	8.492.715,96	0,00	8.492.715,96
3	GASTOS FINANCIEROS	1.210.563,56	1.000,00	0,00		1.211.563,56		1.211.563,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.768.503,10	45.000,00			12.813.503,10	491.327,91	12.322.175,19
5	FONDO DE CONTINGENCIA	3.374,62	0,00			3.374,62		3.374,62
6	INVERSIONES REALES	11.972.802,27	3.700,00			11.976.502,27		11.976.502,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.799.176,65	0,00			13.799.176,65	0,00	13.799.176,65
a)	Subtotal capítulo 1-7	61.412.314,34	569.077,91	2.911,10	6.373,83	61.989.677,18	491.327,91	61.498.349,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.522.976,57	3.000,00			2.525.976,57		2.525.976,57
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.150.306,93	0,00			11.150.306,93		11.150.306,93
	Subtotal capítulo 8-9	13.673.283,50	3.000,00	0,00	0,00	13.676.283,50	0,00	13.676.283,50
	TOTAL GASTOS	75.085.597,84	572.077,91	2.911,10	6.373,83	75.666.960,68	491.327,91	75.175.632,77
	INGRESOS							
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20	0,00			2.174.252,20		2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.982.597,96	0,00			1.982.597,96		1.982.597,96
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.184.650,64	38.650,00	725,52	1.629,45	2.225.655,61	0,00	2.225.655,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.740.497,69	530.327,91			43.270.825,60	491.327,91	42.779.497,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	202.000,00	100,00	45.099,02	5.579,07	252.688,09		252.688,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00			0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.908.937,48	0,00			11.908.937,48	0,00	11.908.937,48
b)	Subtotal capítulo 1-7	61.192.835,97	569.077,91	45.734,54	7.208,52	61.814.956,94	491.327,91	61.323.629,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.892.661,87	3.000,00	0,00	0,00	13.895.661,87	0,00	13.895.661,87
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Subtotal capítulo 8-9	13.892.661,87	3.000,00	0,00	0,00	13.895.661,87	0,00	13.895.661,87
	TOTAL INGRESOS	75.085.597,84	572.077,91	45.734,54	7.208,52	75.730.618,81	491.327,91	75.239.290,90
	Dif. = superávit inicial	0,00	0,00	42.823,44	834,69	43.658,13	0,00	43.658,13
	Capacidad (+)/Necesidad (-) de financiación (b-a) (I)	-219.378,17	0,00	42.823,44	834,69	-175.720,24	0,00	-175.720,24
	Ajtes L. PIE 2009(2.623.531,56)+ 2013 (766.783,33)(II)	3.380.314,89	0,00	0,00	0,00	3.380.314,89	0,00	3.380.314,89
	Ajtes Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR (III) 1.399.950 €	-1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	-1.399.950,00	0,00	-1.399.950,00
	Ajtes Ampliación Capital PLATEA GESTIÓN S. A. (IV) 120.000,00 €	-120.000,00	0,00	0,00	0,00	-120.000,00	0,00	-120.000,00
	Ajtes Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR (V) 680.882,00 €	-680.882,00	0,00	0,00	0,00	-680.882,00	0,00	-680.882,00
	Capacidad (+)/Nec (-) de financiación AJUSTADA (I)+(II)+(III)+(IV)+(V)	960.104,52	0,00	42.823,44	834,69	1.003.762,65	0,00	1.003.762,65

CAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO COMPLETADO TRAS EL EXPIE 2016	ESTADO COMPLETADO TRAS EL EXPIE 2016									
			Expte 1/2016	Expte 2/2016	Expte 3/2016	Expte 4/2016	Expte 5/2016	Expte 6/2016	Expte 7/2016	Expte 8/2016	Expte 9/2016	Expte 10/2016
GASTOS												
1	GASTOS DE PERSONAL	13.693.841,02										
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.687.814,28			0,00	3.750,50			22.530,97		2.000,00	18.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.211.568,56										
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.806.675,19		75.000,00					111.744,51		780.000,00	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	388.004,68										
6	INVERSIONES REALES	11.157.669,17	44.444,10						3.091.297,22		1.260.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.698.849,27							1.510.923,30		6.659.879,16	20.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	325.144,57										
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.150.306,93							18.000,00			
	Subtotal capítulo 17	42.549.894,97	0,00	0,00	0,00	3.750,50	0,00	0,00	5.548.516,20	0,00	11.284.879,16	0,00
	Subtotal capítulo 84	11.457.451,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS	54.007.346,47	0,00	0,00	0,00	3.750,50	0,00	0,00	18.000,00	0,00	11.284.879,16	0,00
INGRESOS												
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20										2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.932.597,96										1.932.597,96
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.225.855,61										2.225.855,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.750.758,69				3.750,50			63.657,13			42.750.758,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	252.688,03										252.688,03
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00										0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.480.000,00							3.776.615,36			8.256.615,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	53.824.604,62	0,00	0,00	0,00	3.750,50	0,00	0,00	3.630.172,48	0,00	0,00	61.208.527,60
9	PASIVOS FINANCIEROS	276.366,98							1.734.343,71		11.694.931,16	13.695.681,87
	Subtotal capítulo 17	53.824.604,62	0,00	0,00	0,00	3.750,50	0,00	0,00	10.441.788,68	0,00	11.694.931,16	26.144.782,65
	Subtotal capítulo 84	276.366,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.734.343,71	11.694.931,16	0,00	13.695.681,87
	TOTAL INGRESOS	112.241.722,65	0,00	0,00	0,00	3.750,50	0,00	0,00	12.176.132,39	11.694.931,16	0,00	40.040.464,52
	Equilibrio presupuestario	43.658,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.658,13
	Capacidad (V)McC (1) de financiación (b-a) (I)	-2.376.552,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.000,00	-2.376.552,24
	Altes L. PIE 2009(2.673.531.56)+ 2013 (756.783.339)	3.380.314,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.380.314,89
	Altes Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR (II) 1.329.956 €	-1.329.956,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.329.956,00
	Altes Ampliación Capital PLATA GESTIÓN S.A. (IV) 120.000,00 €	-120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-120.000,00
	Capacidad (V)McC (1) de financiación AJUSTADA (III)(II)(IV)(V)	1.603.782,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.603.782,65

CAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO COMPLETADO TRAS EL EXPIE 2016	ESTADO COMPLETADO TRAS EL EXPIE 2016									
			Expte 10/2016	Expte 11/2016	Expte 12/2016	Expte 13/2016	Expte 14/2016	Expte 15/2016	Expte 16/2016	Expte 17/2016	Expte 18/2016	ESTADO COMPLETADO TRAS EL EXPIE 2016
GASTOS												
1	GASTOS DE PERSONAL	13.693.841,02										13.693.841,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.796.549,06			38.319,56			13.044,00			9.195,00	8.796.549,06
3	GASTOS FINANCIEROS	1.211.568,56										1.211.568,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.806.675,19										11.806.675,19
5	FONDO DE CONTINGENCIA	388.004,68										388.004,68
6	INVERSIONES REALES	11.157.669,17					1.000,00					12.088.669,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.698.849,27							541.490,12		1.030.000,00	26.269.349,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	325.144,57									120.000,00	1.845.094,57
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.150.306,93			1.399.950,00				0,00		0,00	11.150.306,93
	Subtotal capítulo 17	42.549.894,97	0,00	1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	13.044,00	541.490,12	9.195,00	1.030.000,00	61.428.849,27
	Subtotal capítulo 84	11.457.451,50	0,00	1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00	12.977.401,50
	TOTAL GASTOS	54.007.346,47	0,00	2.799.900,00	0,00	0,00	0,00	13.044,00	541.490,12	9.195,00	1.030.000,00	74.406.250,77
INGRESOS												
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20										2.174.252,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.932.597,96										1.932.597,96
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.225.855,61										2.225.855,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.750.758,69						13.044,00			9.195,00	42.772.687,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	252.688,03										252.688,03
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00										0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.480.000,00							541.490,12		1.030.000,00	6.051.490,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	53.824.604,62	0,00	1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	13.044,00	541.490,12	9.195,00	0,00	56.268.179,74
9	PASIVOS FINANCIEROS	276.366,98										13.695.681,87
	Subtotal capítulo 17	53.824.604,62	0,00	1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	13.044,00	541.490,12	9.195,00	0,00	56.268.179,74
	Subtotal capítulo 84	276.366,98	0,00	1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.695.681,87
	TOTAL INGRESOS	112.241.722,65	0,00	2.799.900,00	0,00	0,00	0,00	13.044,00	541.490,12	9.195,00	0,00	70.000.000,00
	Equilibrio presupuestario	43.658,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.658,13
	Capacidad (V)McC (1) de financiación (b-a) (I)	-2.376.552,24	0,00	1.399.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.000,00	-2.376.552,24
	Altes L. PIE 2009(2.673.531.56)+ 2013 (756.783.339)	3.380.314,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.380.314,89
	Altes Ampliación Capital CIUDAD DEL MOTOR (II) 1.329.956 €	-1.329.956,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.329.956,00
	Altes Ampliación Capital PLATA GESTIÓN S.A. (IV) 120.000,00 €	-120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-120.000,00
	Capacidad (V)McC (1) de financiación AJUSTADA (III)(II)(IV)(V)	1.603.782,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.603.782,65

CAP.	DENOMINACIÓN	ESTADO COMPLETADO TRAS EL EXPIE 2016	ESTADO COMPLETADO TRAS EL EXPIE 2016						
			Expte 19/2016	Expte 20/2016	Expte 21/2016	Expte 22/2016	Expte 23/2016	Expte 24/2016	ESTADO COMPLETADO TRAS EL EXPIE 2016
GASTOS									
1	GASTOS DE PERSONAL	13.693.841,02						13.693.841,02	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.796.549,06		6.600,00				8.796.549,06	
3	GASTOS FINANCIEROS	1.211.568,56						1.211.568,56	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.806.675,19	568.000,00					12.374.675,19	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	388.004,68						388.004,68	
6	INVERSIONES REALES	11.157.669,17					20.684,65	11.178.353,82	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.698.849,27						12.698.849,27	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	325.144,57		6.600,00				331.744,57	
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.150.306,93			680.862,00			11.831.168,93	
	Subtotal capítulo 17	42.549.894,97	568.000,00	13.200,00	680.862,00	0,00	0,00	44.192.954,97	
	Subtotal capítulo 84	11.457.451,50	0,00	0,00	680.862,00	0,00	0,00	12.138.313,50	
	TOTAL GASTOS	54.007.346,47	568.000,00	13.200,00	1.361.724,00	0,00	0,00	56.331.268,47	
INGRESOS									
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.174.252,20						2.174.252,20	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.932.597,96						1.932.597,96	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.225.855,61						2.225.855,61	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.750.758,69		6.600,00				42.757.358,69	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	252.688,03						252.688,03	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00						0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.480.000,00							

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad (art. 12 LOEP).

EL GASTO COMPUTABLE se calcula computando los capítulos:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas de otras AAPP ó UE
- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.
- +/- Incremento permanente en la recaudación

2. En el acuerdo del Gobierno de 10-7-2015, la tasa de referencia de crecimiento del PIB fijada a efectos del cálculo de la Regla de Gasto, período 2016-2018, es la siguiente:

2016	2017	2018
1,8 %	2,2 %	2,6 %

Para el cálculo de la RG debe cumplirse la siguiente ecuación:

$TASA\ REFERENCIA\ CRECIMIENTO\ DEL\ PIB \geq 100 \times [(GASTO\ COMPUTABLE\ AÑO\ N / GASTO\ COMPUTABLE\ AÑO\ N-1) - 1]$

El Presupuesto General a nivel consolidado tras el Expediente 24/2016, en sus cifras actuales, **CUMPLE LA REGLA DE GASTO**, al no superar el 1,8 % fijado, no habiéndose producido, con la aprobación de este expediente, incremento del gasto computable en el cálculo de la regla de gasto con respecto al Presupuesto actual, al tratarse de una transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo capítulo I (Gastos de Personal).

SITUACION DIPUTACION PROV. TERUEL, OAOA IET, PROETUR y BARONÍA DE ESCRICHE	IMPORTE EXPTE	Variación	REGLA DE GASTO GTO COMPUTABLE	%
LIQUIDACION 2015			32.690.724,82	
+ AUMENTO PERMITIDO EN 2016: 1,8% sobre 2015			33.279.157,87	1,800%
PPTO GRAL DPT 2016 con Reserva Proetur y Baronia			34.899.711,88	
EXPTE 1/2016 "Transferencias misma área de gastos"	44.444,13	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 2/2016 "CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS"	75.000,00	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 3/2016 "Transferencias misma área de gastos"	2.527,20	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 4/2016 "Generación de Créditos"	3.790,80	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 5/2016 "CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS"	29.900,00	0,00	34.899.711,88	6,757%
EXPTE 6/2016 "INCORPORACIÓN REMANENTES"	410.775,03	410.775,03	35.310.486,91	8,014%
Declaración de NO DISPONIBILIDAD CRÉDITOS PLENO 31.3.2016 Exceso Regla de Gasto PPTO 2016 sobre LIQUIDACIÓN 2015		-1.620.554,01	33.689.932,90	3,057%
Declaración de NO DISPONIBILIDAD CRÉDITOS PLENO 31.3.2016 Incorporación Remanentes 2015 al 2016		-410.775,03	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 7/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	12.664.931,18	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 8/2016 "Transferencias misma área de gastos"	15.869,60	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 9/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	60.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 10/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	174.141,63	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 11/2016 "Generación de Créditos" Ampl. Capital Ciudad del Motor S.A.	1.399.950,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 12/2016 "SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	38.319,95	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 13/2016 "Transferencias misma área de gastos"	1.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 14/2016 "Generación de Créditos" Proyecto GENIUS LOCI	13.044,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 16/2016 "GENERACIÓN DE CRÉDITOS" Daños Infraest. Mples.	541.490,12	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 16/2016 "GENERACIÓN DE CRÉDITOS" Proyecto IN TO EU	9.195,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 17/2016 "CTOS. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS FINAN. CON BAJAS"	120.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 18/2016 "Generación de Créditos" FIT 2016 Valdelinares y Tramacastilla	1.030.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 19/2016 Suplementos de Créditos Financiados con bajas	1.276.000,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 20/2016 "GENERACIÓN DE CRÉDITOS" Proyecto CITY TO CITY	6.500,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 21/2016 "Generación de Créditos" Rtes FIT 2015 Ciudad del Motor, S.A.	680.882,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 22/2016 "Transferencias Créditos Personal"	35.245,00	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 23/2016 "Transferencias misma área de gastos"	30.664,65	0,00	33.279.157,87	1,800%
EXPTE 24/2016 "Transferencias Créditos Personal"	12.175,49	0,00	33.279.157,87	1,800%
SITUACION A LA FECHA....			33.279.157,87	1,800%
Margen hasta el gasto computable. TRAS EXPTE 24/2016...			0,00	

C) Conclusión:

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 180.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 41.1 del R.D. 500/1.990 el expediente se informa favorablemente.

Teruel, 12 de Diciembre de 2016.



EL INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.

Fdo. Miguel Rodríguez Mateo

INTER



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General



Número...1888/16

EXPEDIENTE 24/2016 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE
APLICACIONES QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL

DECRETO.- Visto el expediente de modificación de créditos nº 24/2016, tramitado a propuesta del Departamento de Personal de la Diputación de Teruel, relativa a la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones que afectan a gastos de personal (capítulo I) del Presupuesto Provincial para el ejercicio 2016, para atender los gastos derivados del abono de la Ayuda por Asistencia Sanitaria a Pensionistas de la DPT, el reparto de la acción social a los empleados de la Diputación correspondiente al ejercicio 2016, y la adecuación presupuestaria que ha devenido insuficiente, para hacer frente al abono de parte de la nomina del mes de noviembre y la de diciembre, a la Agente de Empleo y Desarrollo Local D^a Laura Gascón Herrero, que presta sus servicios con cargo al convenio firmado en su día con el INAEM, todo ello al haberse detectado una inexacta presupuestación en el anexo de personal del 2016, a tenor de lo informado por la Sección de Nóminas y el Departamento de Personal de la DPT.

Visto el Informe de Intervención nº 685/2016 de fecha 12-12-2016.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40,41 y 42 del Real Decreto 500/90 y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

RESUELVO aprobar las transferencias de créditos según se proponen en el Expediente, cuyo detalle es el siguiente:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>ÁREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
2210 16107	Asist.médico-farmacéutica. Pensionistas	1.395,00
2210 16204	Acción Social Empleados.....	5.642,67
9206 13100	Retribución Personal Contratato AEDL INAEM.....	3.337,92
9206 16000	Seguridad Social AEDL INAEM	1.800,00
<u>TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS.....</u>		<u>12.175,59</u>

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS



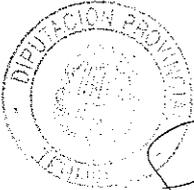
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

<u>AREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
9320 15001	Productividad Recaudación	1.395,00
2210 16008	Asist.médico-farmacéutica personal.....	5.642,67
9201 12003	Sueldo Grupo C1 Gestión Municipal.....	5.137,92
<u>TOTAL DISMINUCIONES DE CRÉDITOS.....</u>		<u>12.175,59</u>

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, se procederá por la Intervención General a introducir las modificaciones de Créditos aprobadas en la contabilidad con efectos inmediatos.

Teruel, 12 de Diciembre de 2016.

EL PRESIDENTE,



Edo. Ramón MILLÁN PIQUER

Ante mi:
LA OFICIAL MAYOR,

Edo. M^ª Carmen Espallargas Doñate



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 040
SIGNO: 0

MC

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

EXPEDIENTE : 1/DTO 1888/161
Nº APLICAC.: 004
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION
EJERCICIO : 2016
REC.FINANC.: 7 Transferencias
PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : *****12.175,59 EUR Doce mil ciento setenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos= = = = =

T E X T O : EXPTE.24/2016 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES QUE AFECTAN A GASTOS DE PERSONAL.- DECRETO 1888/2016 DEL 12/12/2016.-

AÑO	ORG.	PROG.	ECONDM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016		2210	16107	Asist.médico-farmacéutica. Pensionistas	1.395,00
2016		2210	16204	Acción Social Empleados.	5.642,67
2016		9206	13100	Retrib. Pers.Contratados Conv. INAEM.	3.337,92
2016		9206	16000	S. Social Institución. Conv. INAEM.	1.800,00

Núm.de Operación: 2.2016.1.16895
Sentado en el libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria el 12.12.2016

Autorizada por;
Organo: PRESIDENTE
Fecha : 12.12.2016



22016116895



CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

CLAVE: 041
SIGNO: 1

MC/

Nº RETENCION CREDITO : 2.2016.1.16622

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

EXPEDIENTE : 1/DTO 1888/16
Nº APLICAC.: 003
OFICINA : IN OFICINA INTERVENCION
EJERCICIO : 2016
REC.FINANC.: 0
PROYECTO : 0000 0 000 00 00

IMPORTE : *****-12.175,59 EUR Doce mil ciento setenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos= = = = =
= = = = =
T E X T O : EXPTE. 24/2016.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES QUE AFECTAN A GASTOS DE PERSONAL.- DECRETO 1888/2016 DE 12/12/2016.-

AÑO	ORG.	PRDG.	ECONOM.	DESCRIPCION	IMPORTE
2016	2210	16008		Asist.médico-farmacéutica personal	-5.642,67
2016	9201	12003		Sueldos Grupo Cl. Gestión Municipal.	-5.137,92
2016	9320	15001		Productividad Recuadación.	-1.395,00

Núm.de Operación: 2.2016.1.16896
Sentado en el libro Diario de Contabilidad
Presupuestaria el 12.12.2016

Autorizada por;
Organo: PRESIDENTE
Fecha : 12.12.2016



22016116896



INTERVENCIÓN (DICTAMI425 DICTAMENES cplib)

DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA

Sesión del día 17 de Enero de 2017

.- Dar cuenta del decreto de aprobación y del contenido del Expediente nº 24/2016 de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a créditos de personal del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2016.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación Nº 1888/2016 de 12 de diciembre, se aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente nº 24/2016 de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a créditos de personal del Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2016 y cuyo importe total se eleva a 12.175,59 Euros. Se da cuenta a esta Comisión para el debido conocimiento y efectos, en base a lo establecido en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto de 2016, arts. 181 y concordantes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, arts. 43 y ss. del R.D. 500/90, de 20 de abril y art. 62 del ROF de 1986. Las aplicaciones a las que afectan son las siguientes:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>ÁREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
2210 16107	Asist. médico-farmacéutica pensionistas	1.395,00
2210 16204	Acción social empleados	5.642,67
9206 13100	Retribución personal contratado AEDL INAEM	3.337,92
9206 16000	Seguridad Social AEDL INAEM	1.800,00
TOTAL AUMENTO DE CRÉDITOS		12.175,59

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

<u>AREA GT.ECONOM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>EUROS</u>
9320 15001	Productividad recaudación	1.395,00
2210 16008	Asist. médico-farmacéutica personal	5.642,67
9201 12003	Sueldo Grupo C1 Gestión municipal	5.137,92
TOTAL DISMINUCIONES DE CRÉDITOS.....		12.175,59

La Comisión queda enterada de la aprobación de este expediente y del contenido del mismo, resolviendo a continuación dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de las normas reguladoras de la materia.

TERUEL, a 17 de ENERO de 2017
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN,



Edo: Teresa GASCÓN LANZUELA